



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON
FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS
CARTAGO- VALLE**

Oficio No. 1546
Febrero 25 de 2025

Señores
LIBERTY SEGUROS SA
co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com

Oficio No. 1547
Febrero 25 de 2025

HDI SEGUROS COLOMBIA SA
notificaciones@gha.com.co
notificacionesjudiciales@hdiseguros.com.co

Oficio No. 1548
Febrero 25 de 2025

Señores
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
solicitudes@juntavalle.com
judicial@juntavalle.com
asistentejuridica2@juntavalle.com
Ciudad

Oficio No. 1549
Febrero 25 de 2025

Señor
JAIRCINHO MONCALEANO BALLESTEROS
jadir29-08@hotmail.com

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN No: 76-147-40-88-005-2024-00373
ACCIONANTE: JAIRCINHO MONCALEANO
BALLESTEROS
ACCIONADO: LIBERTY SEGUROS SA

REFERENCIA: NO SANCIÓN INCIDENTE DE DESACATO

Dando cumplimiento a lo ordenado en Auto Interlocutorio No. 170 del 25 de febrero de 2025, me permito informarle lo dispuesto en el mismo, así:

"PRIMERO. ABSTENERSE de imponer sanción alguna por desacato al **Dr. MAURICIO ANDRÉS CLEVES CALDERÓN, en calidad de representante legal para asuntos judiciales de HDI SEGUROS COLOMBIA SA,** por las consideraciones anteriores.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON
FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS
CARTAGO- VALLE**

SEGUNDO. Se le advierte a la entidad accionada, que, en lo sucesivo, procedan a dar cumplimiento en el término conferido a los diferentes fallos o pronunciamientos de tutela emitidos por el Juzgado, so pena de proceder a dar aplicación a las sanciones establecidas.

TERCERO. Una vez en firme el presente proveído, procédase al archivo definitivo de la actuación incidental.

CUARTO. NOTIFÍQUESE en debida forma el presente proveído a las partes involucradas, a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.”

Atentamente,

Daniela Villamarín Hauswald

**DANIELA VILLAMARIN HAUSWALD
SECRETARIA**